I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001909

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 16 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6715/2009; el Ordinario N°1100/881/2009 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y N°202/1796/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1796/2009, se aprobó el Proyecto denominado **"Tardes Recreativas En Comunidad".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio denominado **"TARDES RECREATIVAS EN COMUNIDAD"** de fecha 04 de diciembre de 2009, suscrito con la **"Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos"**, Personalidad Juridica 11/92, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº65, representada legalmente por su Presidente don Eduardo Hernández Díaz, cédula de identidad 4.221.138-9, el que tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad respecto a la necesidad de buscar alternativas comunes que favorezcan su calidad de vida, cuyo costo total asciende a la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos).

2. La organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinados, ante la Dirección de Control del Municipio, antes del día 31 de diciembre del 2009.

2.1. La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y fecha posterior al Convenio.

2.2. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

2.3. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. El incumplimiento por parte de la **"Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos"** del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001909 2009

4. El convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "TARDES RECREATIVAS EN COMUNIDAD".

En Cerrillos, a 04 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÒN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y **JUNTA DE VECINOS "EX COOPERATIVA CERRILLOS"**, Personalidad Jurídica N°11/92, Registro de Transferencia de Fondos Públicos N°65, representado por su Presidente don **EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ,** cédula de identidad número 4.221.138-9, con domicilio en Lagos Palacios N°7061, comuna de Cerrillos, teléfono 741 50 34, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1796/09 de fecha 01 de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"TARDES RECREATIVAS EN COMUNIDAD",** que tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad respecto a la necesidad de buscar alternativas comunes que favorezcan su calidad de vida, cuyo costo total asciende a la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos).

TERCERO: El responsable del Proyecto será la **JUNTA DE VECINOS "EX COOPERATIVA CERRILLOS**, representado por su Presidente don **EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ.**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "EX COOPERATIVA CERRILLOS",** a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.

La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio.
La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "EX COOPERATIVA CERRILLOS"** del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "EX COOPERATIVA CERRILLOS"
Representado por
EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ
C.I. 4.221.138-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.